

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 26 DE ENERO DE 1826.

SAN POLICARPO, OBISPO Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Pablo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 53', y se oculta á las 5 h. y 7'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	30, 1, 30.	52 40.	N E.	Claro.
A las 12 del dia....	30, 0, 70.	55 00.	E.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 0, 38.	54 50.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.ª Altamar á las 3 h. 26' mad. 2.ª Altamar á las 3 h. 44' tard.

1.ª Bajamar á las 9 h. 35' mañ. 2.ª Bajamar á las 9 h. 54' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Jueves 26 del actual á las diez de su mañana se reúne el Tribunal Especial Militar para fallar la causa formada á Martin Rodríguez por la aprehension de un arma prohibida.

Los Sres. gefes, oficiales y demas individuos de todas armas que se hallan usando de licencia indefinida en esta ciudad, los ilimitados y los del E. M. y sus agregados, se presentarán al Sr. Comisario de Guerra á efecto de pasar la revista de Febrero inmediato el Miercoles proximo 1.º de dicho mes desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde, cuyo acto intervendrá el Sr. Sargento mayor de la plaza. Cadiz 25 de Enero de 1826.

De orden del Exmo Sr. Gobernador = Diego de Reyes.

Gibraltar 19 de Enero.

La gaceta da Cape Tower del 14 de Octubre anuncia en los

términos siguientes, la llegada al Cabo de Buena Esperanza del paquete de vapor la *Entreprise*, cap. Johnston, que salió de Falmouth el 16 de Agosto último. «Ayer de mañana llegó aquí la *Entreprise*, y habiéndose dado aviso de que iba á entrar en bahía, se reunió un considerable concurso en todos los puntos de donde podia verse. Como el viento era corto el barco se dirigió magestuosamente á su anclage, recibiendo el saludo de los castillos al cual contestó tremolando al mismo tiempo su pabellon; y pasando en seguida cerca de la costa dió la tripulacion las tres aclamaciones acostumbradas. Nosotros nos congratulamos con el publico por este nuevo triunfo de las artes y las ciencias sobre los elementos: porque aunque el viage no se ha verificado con la celeridad que se creia; tenemos motivos para creer que todos los defectos ó faltas que puedan haberse notado, se remediarán en adelante, y esperamos que este modo de comunicacion con lo India tendrá un exito feliz. Se nos han referido los siguientes pormenores del viage. Lo que mas se ha andado en 24 horas han sido 190 millas y esto se verificó el 16 de Octubre no por medio del vapor sino con las velas. Lo que mas se ha corrido con el vapor han sido 169 millas en el mismo espacio de tiempo, lo que se verificó el 3 de Setiembre. Se emplearon en el viage cincuenta y siete dias, y solo en 35 de ellos se usó de la maquina del vapor, y tres se pasaron en la Isla de Santo Tomas. Los pasajeros celebran la habilidad del comandante, de los ingenieros y de la tripulacion, y dicen que ninguna incomodidad causa ni el calor, ni el ruido, ni el movimiento, por que el barco está sobremanera bien acondicionado.

Concluye el discurso inserto en el diario de ayer.
Una resolucion tan acertada, que cada dia ofrecerá á V. M. nuevas ventajas, será aplaudida por todos los pueblos de la Monarquía: desde el punto mas recóndito de la Península se elevarán al cielo voces de gratitud, anunciando la suerte venturosa del reinado del mejor de los Soberanos; y este dia hará época en los anales de la Nacion española. ¿Qué mas podia desear esta que el ver á su amado Rey reunir unas personas revestidas de su confianza, encargadas y autorizadas para que incessantemente se ocupen de proponer los medios de hacer felices á sus vasallos, de descubrir los vicios introducidos por la serie de los tiempos en todos los ramos del Gobierno, de mejorar estos, de atender á la defensa por mar y tierra, y á la conservacion de los derechos de la legitimidad, y por último de preparar el dia venturoso en que renazcan la concordia y tranquilidad? Tales son, Señor, los importantes deberes que V. M. nos impone en su memorable decreto de la creacion de este Consejo per-

mañante: los admitimos gustosos, pronto á desempeñarlos á costa de los mayores sacrificios. Las causas que impiden el cumplimiento de vuestras paternales intenciones se descubrirán, y V. M. las hará desaparecer: las mejoras se presentarán, y V. M. las aplicará al bien de sus pueblos: una prudente, pero indispensable economía, igualará los gastos con las rentas del Estado, y hará renacer el crédito y la prosperidad universal; mas de todas nuestras atenciones, ningunas mas sagradas que la de ser unos vigías constantes de la seguridad del trono; y de conservar ilesos los legítimos derechos que V. M. heredó con la Corona de las Españas, evitando que por persona ni so pretexto alguno sean desconocidos ó menoscabados. Sí, juramos y prometemos á V. M. que no descansaremos mientras nos conste que existen enemigos de vuestra soberanía, cualquiera que sea la máscara con que se disfracen, ó do quiera que se oculten; aun en las cavernas tenebrosas de su malignidad, allí los descubriremos y los presentaremos á la innata clemencia de V. M. Pero en medio de este zelo que nos anima, de esta fidelidad que nos exalta, nunca olvidaremos, Señor, que las altas funciones que nos son cometidas, exigen forzosamente que la calma, la prudencia y la mas estricta imparcialidad, presidan en las sesiones del Consejo: lejos de nuestros corazones la mas mínima personalidad y espíritu de partido; nuestros conatos se dirigirán siempre á discernir lo cierto, lo justo y provechoso para elevarlo á V. M. persuadidos de que si las pasiones ofuscan la verdad, la serenidad de ánimo la descubre; y que solo así cumpliremos con vuestras soberanas intenciones.

«Este es, Señor, el espíritu que anima á vuestro Consejo: este es el modo verdadero de corresponder á la singular confianza que os ha merecido, y solo le falta que añadir los votos mas sinceros que hace para que V. M. logre ver pronto las consecuencias mas felices de la resolución tan magnánima que acaba de tomar.»

Hecho esto se retiró S. M. con sus augustos Hermanos los Serms. Sres. Infantes, y se levantó la sesión de este día, y se aplazó para el siguiente á las diez, que es la hora que señala el reglamento para empezar sus tareas diarias el Consejo.

(Suplemento de la Gaceta de Madrid.)

Real orden comunicada á la Direccion general del Real Tesoro sobre descuento de maravedises en el Monte pio.

Conformandose el Rey N. S. con lo propuesto por la Junta del Monte Pio de Oficinas, acerca de que los empleados no deben sufrir los descuentos de 12 mrs. en escudo para el Monte, de la parte que dejan para el mismo por mesadas de

ingreso y ascenso, y con lo manifestado en el particular por V. S. y el Contador general de la Distribucion; se ha servido S. M. mandar que el mencionado descuento de maravedises en escudo se verifique de lo liquido de sueldos, despues de deducidas las indicadas mesadas de ingreso y ascenso. De Real orden &c. Madrid 29 de Diciembre de 1825. = Luis Lopez Ballesteros.

AVISOS.

El teniente indefinido D. José Lopez Pareja y el subteniente D. Antonio Batres, se servirán presentarse en la Sargentia mayor de la plaza.

Hoy 26 del corriente á las 7 de la noche se dará el tercer baile en la casa llamada de la Camorra, bajo las mismas reglas que el anterior. El director se ha encargado de convidar únicamente á las señoras, y los boletines para los caballeros se despacharán en el citado local hoy mismo desde las 12 de la mañana hasta las 7 de la tarde, al precio de 15 rs.

En la calle de la Carne, esquina á la de la Veronica, número 21, en el patio, se venden tirantes y guantes para hombre de varias clases, medias de algodón, lana y seda para señoras y para hombres, abanicos de bajos precios y otras muchas menudencias. Se despacha desde las 10 de la mañana á las dos de la tarde, previniéndose que serán los precios con mucha equidad á fin de realizar. En la misma casa darán razon de un armazon que se traspasa y que existe en la tienda que está cerrada esquina á la calle de la Carne y de S. Francisco.

A voluntad de su dueño se vende en la ciudad de S. Fernando una casa principal con buen jardin y árboles frutales, dos pozos dulces y un algibe, y es muy comoda. Está situada en la calle Real, núm. 137; y para tratar de su ajuste se acudirá en esta ciudad á la calle Ancha, tienda de sastre de D. Agustín Clotel.

En la plaza de S. Agustín, núm. 69, se ha establecido un relojero de nacion frances, acreditado en su arte, el que se encarga del cuidado y mantener en buen estado los relojes de sobremesa en casas particulares, contratándose por un tanto anual, ofreciendo hacer dicho servicio á un precio muy equitativo. Para tratar de ajuste se acudirá á la misma casa.

TEATRO. = Cuarto abono: funcion 22. = Semiramis (opera en dos actos, música de Rossini.) = A las 6½.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de la Veronica